

Extracto de Acta No. 01-2024

**1ra reunión 2024 de la Comisión Nacional para la Implementación de la
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas****ACTA****Fecha, Hora y Lugar:**

- Salón Julio Negróni, MEM.
- Jueves 18 de enero de 2024, convocatoria 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

Participantes:

- **Comisionados del Sector Gobierno:** Sr. Miguel Díaz, Ministerio de Energía y Minas; Sra. Ruth de los Santos, Ministerio de Hacienda.
- **Comisionados de las Industrias Extractivas:** Sr. Martín Valerio, Cámara Minera Petrolera; Sra. Vielka Guzmán, Barrick Pueblo Viejo; Sra. Lauramarie Cornelio, Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM).
- **Comisionados de la Sociedad Civil:** Sr. Fernando Peña, Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva (ENTRE); Sr. Santiago José, Fundación Dominicana para la Protección del Medio Ambiente "Fundación Vida y Salud"; Sr. Euren Cuevas, Instituto Nacional de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA).
- **Comisionados suplentes asistentes:** Sr. Ramón Morrobel, Ministerio de Energía y Minas; Sr. Joel Ramírez, Ministerio de la Presidencia; Sra. Mariam Ortiz, Ministerio de Hacienda; Sr. Manuel Tapia, Cámara Minera Petrolera (CAMIPE); Sra. Maritza Ruiz, Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina (ANC); Sr. Álvaro Caamaño, Participación Ciudadana.
- **Secretaría Ejecutiva EITI-RD:** Sr. Gustavo Mejía-Ricart, Sra. Patricia Priego, Sra. Gelsary Cabral.

Agenda de la reunión:

- I. **Bienvenida y comprobación de quórum.**
- II. **Discusión y aprobación sobre la Decisión No. 9 del documento presentado por Deloitte con relación al Informe de Procedimientos Previamente Acordados 5to Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD.**
- III. **Aprobación Informe de Procedimientos Previamente Acordados 5to Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD.**
- IV. **Punto Libre**

La Secretaría Ejecutiva EITI-RD, luego de comprobar el quórum para sesionar válidamente, y de documentar debidamente los debates sostenidos en el seno de la CNEITI-RD sobre los puntos de agenda, emite el siguiente Extracto de Acta de la 1ra reunión 2024 de la Comisión Nacional EITI-RD:

Punto I: Discusión y aprobación sobre la Decisión No. 9 del documento presentado por Deloitte con relación al Informe de Procedimientos Previamente Acordados 5to Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD:

- El Sr. Gustavo Mejía-Ricart procedió a dar lectura y se presentó en pantalla, la propuesta de redacción presentada por el sector Sociedad Civil con relación a la Decisión No. 9 del documento presentado por Deloitte y para el cual se deberán presentar el mandato de la CNEITI-RD de cara a las especificaciones del 5to Informe de Cotejo. Luego de debatir en torno a sugerencias de mejora del documento y de las oportunidades del sector para facilitar el proceso de recaudación de información sobre los Gobiernos Locales, se acordó una nueva redacción para presentar a Deloitte en torno a este punto:

“Partiendo de que la información requerida para evaluar o valorar los pagos subnacionales no ha sido posible obtenerla, siendo esto fundamental para valorar, evaluar y cotejar los pagos subnacionales, la Comisión Nacional admite la imposibilidad de incluirlos en el 5to Informe de Cotejo, sobre la base del compromiso de que los actores correspondientes faciliten la información para desarrollar este compromiso para por lo menos los 26 gobiernos locales que ahora fueron requeridos”.

- Con relación a este punto, la Comisión Nacional EITI-RD solicitó incluir en la presente acta la siguiente resolución:

“La Comisión Nacional EITI-RD se compromete a realizar todo el esfuerzo posible para asegurar la información requerida y llevar a cabo dicho proceso”.

Punto II: Aprobación Informe de Procedimientos Previamente Acordados 5to Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD:

- El Sr. Mejía-Ricart reiteró a los presentes que en las pasadas dos reuniones de la CNEITI-RD, de los días 8 y 14 de diciembre de 2023, los comisionados debatieron y aprobaron las demás decisiones contenidas en el documento presentado por Deloitte y a modo de ratificar las mismas para que conste en un acta las decisiones tomadas por la CNEITI-RD, procedió a dar lectura de cada una de ellas, incluyendo la decisión No. 9 aprobada en la presente reunión:

1. Decisiones de la CNEITI-RD – Umbrales: aprobado por consenso el escenario del 1%

J
A.P.S.
MAD
A
JC
R
RDS
E.C.

2. Decisiones de la CNEITI-RD – Materialidad: aprobado por consenso que se tomen en cuenta los 3 principales de la DGII, incluyendo información de la DGS, para una materialidad de un 90% para el 2021 y de un 80% para el 2022.
3. Decisiones de la CNEITI-RD – Flujos de Pago y entidades recaudadoras: aprobado por consenso que los flujos a considerar corresponden a los detallados en el escenario del 1%:

DGII:

- *Impuesto sobre los activos*
- *Impuesto s/ la renta de las empresas ley 11-92*
- *Impuesto s/ la renta de las empresas en US\$*
- *Impuesto sobre utilidades neta minera en US\$*
- *Impuesto s/ la renta proveniente de salarios L11-92*
- *Impuesto por intereses pagados o acreditados en el exterior*
- *Impuesto por pago al exterior en general*
- *Impuesto regalía netas de fundición minera en US\$*

DGA:

- *Regalía del 5% FOB*
- *Gravamen*

4. Decisiones de la CNEITI-RD – Contribuyentes: aprobado por consenso que sean considerados los mismos 3 contribuyentes anteriores. En este mismo punto, la Comisión Nacional debe decidir sobre la aplicabilidad en República Dominicana de los requisitos 6.1 y 6.4 del EITI, para lo que se acordó incluirlo en el informe contextual, al igual que en el informe anterior.
5. Decisiones de la CNEITI-RD – Subsectores (no metálicas y canteras): aprobado por consenso en mantenerlo igual que en el 4to Informe EITI-RD.
6. Decisiones de la CNEITI-RD – Medioambiente: se aprobó por consenso la siguiente redacción para este punto:

“Aunque las informaciones de los gobiernos locales son fundamental para la transparencia de pagos, la información obtenida en el presente esfuerzo es insuficiente para la realización de cualquier cotejo y obliga su postergación por lo que en la CNEITI-RD nos comprometemos a trabajarlo para el siguiente informe.”
7. Decisiones de la CNEITI-RD – Clasificación del Sector Minero y Subsectores: se aprobó por consenso mantenerlo igual que en el 4to Informe EITI-RD.
8. Decisiones de la CNEITI-RD – Exclusión de la DGM y Medioambiente: se aprobó por consenso la siguiente redacción para este punto:

“Aunque las informaciones de los gobiernos locales son fundamental para la transparencia, la información obtenida en el presente esfuerzo es insuficiente para la realización de

Q

J.P.S

M.A.I

L.C

R

R.D.S

E.C.

cualquier cotejo, por lo que nos comprometemos a que toda emanación posterior respecto a este tema deberá incluir la mayor información posible completa de los gobiernos locales.”

9. Decisiones de la CNEITI-RD – Ingresos Subnacionales y Gobiernos Locales: se aprobó por consenso la siguiente redacción para este punto:

“Partiendo de que la información requerida para evaluar o valorar los pagos subnacionales no ha sido posible obtenerla, siendo esto fundamental para valorar, evaluar y cotejar los pagos subnacionales, la Comisión Nacional admite la imposibilidad de incluirlos en el 5to Informe de Cotejo, sobre la base del compromiso de que los actores correspondientes faciliten la información para desarrollar este compromiso para por lo menos los 26 gobiernos locales que ahora fueron requeridos”.

- Con la ratificación de aprobación de las decisiones presentadas, se dio por aprobado el Informe de Procedimientos Previamente Acordados 5to Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD trabajado por la empresa Deloitte.

Punto III: Punto Libre:

- El Sr. Mejia-Ricart informó a los presentes que se les estará enviando vía correo el calendario de reuniones 2024, el cual mantiene el mismo patrón para este año, celebrándose el 2do jueves de cada mes y ante cualquier eventualidad o reunión extraordinaria a ser incluida, será notificado con tiempo suficiente. Los miembros de la CNEITI-RD estuvieron de acuerdo.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (18) día del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Comisionados del Gobierno:



Miguel Díaz
Ministerio de Energía y Minas



Ruth de los Santos
Ministerio de Hacienda

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials like 'JPS', 'ML', 'A', 'LC', 'D', and 'GC'.

Comisionados de las Industrias Extractivas:



Martin Valerio
Cámara Minera Petrolera
(CAMIPE)



Vielka Guzmán
Barrick PVDC



Lauramarie Cornelio
Corporación Minera Dominicana
(CORMIDOM)

Comisionados de la Sociedad Civil:



Fernando Peña
Espacio Nacional por la Transparencia
de la Industria Extractiva (ENTRE)



Santiago José
Fundación Dominicana para la
Protección del Medio Ambiente
"Fundación Vida y Salud"



Eufen Cuevas
Instituto Nacional de Abogados para la
Protección del Medio Ambiente
(INSAPROMA)

Secretaría Ejecutiva:



Gustavo Mejía-Ricart
Secretario Ejecutivo